



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° S02:0059474/2017. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN BIDONES PARA LAS BASES DE LA ANSV”.

VISTO el Expediente N° S02:0059474/2017 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN BIDONES PARA LAS BASES DE LA ANSV.

Que el mencionado requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con el servicio básico de provisión de agua en las dependencias de esta Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que mediante Disposición N° DI-2017-400-APN-ANSV#MTR, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares "PLIEG-2017-17587055-APN-ANSV#MTR" y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el artículo 41 del Decreto N° 1030/16.

Que con fecha 5 de septiembre de 2017, se procedió a realizar el Acto de Apertura en el que se recibieron para el RENGLÓN N° 1, mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor H2O S.A (CUIT 30-70819052-3), por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 136.000,00) IVA incluido; mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor EMBOTELLADORA SANTA RITA S.R.L. (CUIT N° 30-70936387-1), por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 188.000,00) IVA incluido; y mediante Sobre N° 3 la oferta del proveedor FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9), por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00) IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 23/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió recomendando asignar para el RENGLÓN N° 1; Orden de mérito N° 1 a la oferta presentada por la

firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9) por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente; Orden de Merito N° 2 a la oferta presentada por la firma H2O S.A (CUIT N° 30-70819052-3) por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 136.000,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y Orden de Merito N° 3 a la oferta presentada por la firma EMBOTELLADORA SANTA RITA S.R.L. (CUIT N° 30-70936387-1) por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 188.000,00) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 26.363 y artículo 9° incisos d) y e) del Anexo al Decreto 1030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta N° 13/2017 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN BIDONES PARA LAS BASES DE LA ANSV, que tramita por el presente EXP-S02:0059474/2017.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta para el RENGLON N° 1 a la firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9), por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 130.000,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- Asígnese para el RENGLÓN N° 1, Orden de mérito N° 2 a la oferta presentada por H2O S.A (CUIT N° 30-70819052-3), por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 136.000,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Asígnese para el RENGLÓN N° 1, Orden de mérito N° 3 a la oferta presentada por EMBOTELLADORA SANTA RITA S.R.L. (CUIT 30-70936387-1), por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 188.000,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

